

Asunto: Uso del logotipo de la Junta de Andalucía por parte de clínicas dentales.

Hemos tenido conocimiento a través del Consejo Andaluz de Colegio Oficiales de Dentistas que se está produciendo un uso indiscriminado del logotipo de la Junta de Andalucía por parte de algunas clínicas dentales que tienen concertado el Plan de Asistencia Dental Infantil y Tarjeta Andalucía Junta Sesenta y cinco.

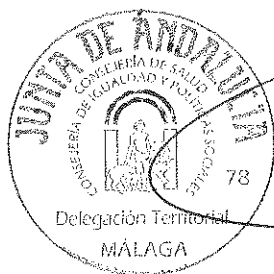
Ante la ausencia de una cláusula del contrato o convenio en la que se regule el correcto uso del logotipo de la Junta de Andalucía por parte de las clínicas dentales, no se puede permitir que las clínicas lo utilicen libremente y sin ninguna restricción ya que puede llevar a error a la ciudadanía e influir en sus decisiones, al suponer el logotipo de la Junta un plus de oficialidad y confianza para los usuarios.

Por ello, desde la Inspección de Servicios Sanitarios nos ponemos en contacto con usted indicándole que debe retirar de su información o publicidad sanitaria (en el exterior del centro, en página web, trípticos, etc.) el logotipo de la Junta de Andalucía dándosele para ello un plano de 60 días.

Transcurrido dicho plano sin que el logotipo haya sido retirado, se levantará acta de dicha circunstancia y se pondrá en conocimiento de la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial a los efectos oportunos.

En Málaga a 26 de septiembre de 2018

El Director de la Inspección
Provincial de Servicios Sanitarios



Fdo.: Antonio del Corral García

